San Pablo de Borbur-Boyacá
30 julio de 2025

ARQ. JUAN CAMILO VILLAMIL RODRIGUEZ
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Municipio de San Pablo de Borbur
E. S. D

Referencia: Solicitud certificado Banco de Programas y Proyectos

Comedidamente me permito solicitarle muy respetuosamente su valiosa colaboración para que sea expedido Certificado de Banco de programas y proyectos con cargo a rubros de inversión que se pretenden adquirir según el siguiente detalle:

FECHA	30 julio de 2025
DEPENDENCIA	Secretaria de Planeación y Obras Públicas
OBJETO	**"ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA TIPO RETROEXCAVADORA (PAJARITA) Y VOLQUETA SENCILLA A TODO COSTO PARA LA ATENCIÓN DE DESLIZAMIENTOS, DERRUMBES Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN EL MARCO DE LAS EMERGENCIAS GENERADAS POR LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR – BOYACA".**
RUBRO	
DESCRIPCIÓN DE RUBRO	Construcción, mejoramiento y/o mantenimiento de las vías terciarias
CÓDIGO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.005.24.2402.240204100
CÓDIGO FUENTE	1.3.3.8.03-RB-SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL-LIBRE INVERSION
VALOR	$18.997.000

Agradezco su atención

ARQ. JUAN CAMILO VILLAMIL RODRIGUEZ
Secretario de Planeación y Obras Públicas

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO DE BORBUR Nit: 891801369	**Alcaldía municipal de San Pablo de Borbur** Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) **CERTIFICADO DE VIABILIDAD No. 2025-192**		**FM - 751** Versión 1.0 Fecha 2025-01-01

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL (BPIM)

El Suscrito Secretario de Planeación y Obras Públicas, luego de verificar la información correspondiente

CERTIFICA:

1 - Información general	**Fecha:** 30/07/2025	**Ref.:** b72a2b71
Dependencia que solicita	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS	
Responsable que solicita	JUAN CAMILO VILLAMIL RODRIGUEZ	
Objeto: ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA TIPO RETROEXCAVADORA (PAJARITA) Y VOLQUETA SENCILLA A TODO COSTO PARA LA ATENCIÓN DE DESLIZAMIENTOS, DERRUMBES Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN EL MARCO DE LAS EMERGENCIAS GENERADAS POR LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR – BOYACA.		

2 - Información financiera			**Valor total**	**18,997,000.00**	
Rec. propios	0.00	**SGP Salud**	0.00	**Cof. Departamental**	0.00
SGP Educación	0.00	**SGP Deporte**	0.00	**SGP Cultura**	0.00
SGP LI	18,997,000.00	**SGP Alim. escolar**	0.00	**SGP APSB**	0.00
SGP LD	0.00	**SGP Mun. River.**	0.00	**SGR**	0.00
Rec. Crédito	0.00	**Cof. Nacional**	0.00	**Otros**	0.00

Código de rubro	**Nombre del Rubro**	**Valor**
2.3.2.02.02.005.24.2402.240204100	2.3.2.02.02.005.24.2402.240204100 - Construcción, mejoramiento y/o mantenimiento de las vías terciarias	18,997,000.00

3 - Información Plan de Desarrollo Territorial			
Dimensión	**Sector**	**Programa**	**Producto**
Línea Estratégica 3: Buen gobierno	TRANSPORTE	Programa 18 - San Pablo de Borbur siempre contigo con infraestructura vial	2402041 - 2402041-Vía terciaria mejorada
Meta	OP-052: Construcción, mejoramiento y/o mantenimiento de las vías terciarias	**Indicador**	240204100-Vía terciaria mejorada
Proyecto	BPIN - 2024156810007 - Mejoramiento de infraestructura de la red vial del municipio de San Pablo de Borbur, departamento de Boyacá.		

4 - Firmas	**Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BPIM)**
JUAN CAMILO VILLAMIL RODRIGUEZ Secretario de Planeación y Obras Públicas	

Proyectó: _____ _____

San Pablo de Borbur-Boyacá
30 de julio de 2025

Doctor:
DANIEL GIL
Secretario de Hacienda
Municipio de San Pablo de Borbur
E. S. D

Referencia: Solicitud CDP

Comedidamente me permito solicitarle muy respetuosamente su valiosa colaboración para que sea expedido Certificado de Disponibilidad Presupuestal de acuerdo con las siguientes especificaciones:

FECHA	30 de julio de 2025
CODIGO BPIN	2024156810007
OBJETO	**"ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA TIPO RETROEXCAVADORA (PAJARITA) Y VOLQUETA SENCILLA A TODO COSTO PARA LA ATENCIÓN DE DESLIZAMIENTOS, DERRUMBES Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN EL MARCO DE LAS EMERGENCIAS GENERADAS POR LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR – BOYACA".**
RUBRO	
DESCRIPCIÓN DE RUBRO	Construcción, mejoramiento y/o mantenimiento de las vías terciarias
CODIGO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.005.24.2402.240204100- 1.3.3.8.03-RB-SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL-LIBRE INVERSION
CÓDIGO DE PRODUCTO PDM	240204100- Construcción, mejoramiento y/o mantenimiento de las vías terciarias
VALOR RUBRO	$18.997.000
VALOR TOTAL CDP	$18.997.000

Agradezco la atención prestada al presente

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO CASTELLANOS GOMEZ
Alcalde municipal

SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP202507300003

"Según decreto . Por medio del cual se liquida el presupuesto General de Rentas del Municipio de San Pablo de Borbur para la vigencia fiscal del 2025"

CONTRATO Nº:

CONCEPTO: "ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA TIPO RETROEXCAVADORA (PAJARITA) Y VOLQUETA SENCILLA A TODO COSTO PARA LA ATENCIÓN DE DESLIZAMIENTOS, DERRUMBES Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN EL MARCO DE LAS EMERGENCIAS GENERADAS POR LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR – BOYACA".

Con cargo en los siguientes rubros:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.005.24.2402.240204100	Construcción, mejoramiento y/o mantenimiento de las vías terc	1.3.3.8.03 RB-SGP-PROPOSITO GENE	18.997.000,00

IMPORTE TOTAL **18.997.000,00**

SON: DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE

Para constancia se expide y firma en San Pablo de Borbur, 30/07/2025 Vence el 31 de Diciembre de 2025.

DANIEL EDIMER GIL MONTENEGRO
Secretario de Hacienda Municipal

Elaborado por: DANIEL GIL

Carrera 3 No. 2-06 - Cel: 310 7790143
alcaldia@sanpablodeborbur-boyaca.gov.co
Código Postal 155040

SOLICITUD INTERNA

SOLICITUD DE OTROSÍ MODIFICATORIO No. 01, ADICIÓN No. 1 Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 070-2025 DE FECHA 20 DE MAYO DE 2025

CAPITULO I. Descripción General		
1.1 Certificado de inclusión en el Banco de Proyectos	**2024156810007**	**Alcaldía Municipal de San Pablo de Borbur**
1.2 Fecha de elaboración del documento	**30 DE JULIO DE 2025**	
1.3 Nombre del funcionario que diligencia el formato	**JUAN CAMILO VILLAMIL RODRIGUEZ**	
1.4 Dependencia Solicitante	**SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS**	
CAPITULO II. Justificación y Conveniencia		
2.1 Descripción de la necesidad y conveniencia de la adición y/o modificación y/o prorroga	Qu el municipio de San Pablo e Borbur suscribió el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 070-2025 DE FECHA 20 DE MAYO DEL 2025**, con **EMMANUEL BRIAN GUERRA PINILLA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.023.937.029 expedida en Bogotá D.C, cuyo objeto contractual es la **"ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA TIPO RETROEXCAVADORA (PAJARITA) Y VOLQUETA SENCILLA A TODO COSTO PARA LA ATENCIÓN DE DESLIZAMIENTOS, DERRUMBES Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN EL MARCO DE LAS EMERGENCIAS GENERADAS POR LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR - BOYACA"**, por un valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO CATORCE MIL PESOS ($38.114.000)** y con un plazo de ejecución de **UN (01) MES**. Que se suscribió acta de inicio del contrato referido el día diez (10) de junio de 2025, por lo tanto, se estableció como fecha prevista de terminación el día 08 de julio de 2025. Que el día siete (07) de julio de 2025, se suscribió ACTA DE SUSPENSION N°1 al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 070-2025 DE FECHA 20 DE MAYO DEL 2025.** En concordancia con lo anterior, se hace indispensable el **alquiler de maquinaria pesada tipo retroexcavadora (pajarita)**, con el fin de garantizar la disponibilidad inmediata del equipo, sin generar cargas logísticas o administrativas adicionales para el ente territorial. Esta modalidad permite una mayor eficiencia operativa y una rápida capacidad de reacción ante cualquier eventualidad. Esta acción se encuentra alineada con los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, específicamente en los componentes de	

	conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, que exigen mantener capacidad técnica y operativa para la atención oportuna de eventos naturales adversos. Asimismo, responde al eje estratégico de Infraestructura red vial regional del **Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "San Pablo de Borbur Siempre Contigo"**, el cual establece como prioridad el mantenimiento y mejoramiento de las vías terciarias como garantía de acceso, desarrollo productivo y conectividad para las zonas rurales. Por lo anterior, se justifica plenamente la necesidad de continuar la contratación del servicio de alquiler de maquinaria pesada para la atención de emergencias por deslizamientos, remoción de derrumbes y mantenimiento de vías terciarias, garantizando así la funcionalidad de las rutas rurales y la protección de la vida, la integridad y la movilidad de la población del municipio de San Pablo de Borbur. Que, con el fin de dar continuidad a la prestación del servicio, se hace necesario adicionar por un valor de **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESSOS M/CTE ($18.997.000) M/CTE,** que corresponde a 121 horas de alquiler de la RETROESCAVADORA (PAJARITA) y prorrogar por el termino de **DIESISEIS (16) DIAS** el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 070-2025 DE FECHA 20 DE MAYO DEL 2025**, con el propósito de continuar garantizando la prestación del servicio.
CAPITULO III. Descripción de la adición y/o modificación y/o prorroga	
3.1 Descripción del Objeto adicional y/o modificación y/o prorroga Características del bien, obra o servicio (Especificaciones técnicas y presupuesto)	**MODIFICACION 1, ADICIÓN No. 1 Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 070-2025 DE FECHA 20 DE MAYO DEL 2025**, CUYO OBJETO ES **"ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA TIPO RETROEXCAVADORA (PAJARITA) Y VOLQUETA SENCILLA A TODO COSTO PARA LA ATENCIÓN DE DESLIZAMIENTOS, DERRUMBES Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN EL MARCO DE LAS EMERGENCIAS GENERADAS POR LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR – BOYACA.**
3.2 Valor adicional	DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($18.997.000) M/CTE
3.3 Plazo de la Prorroga	DIESISEIS (16) DIAS
3.4 Fundamentos Jurídicos de la adición en valor	Que La presente adición se realiza de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, que señala *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales".*

ADICIONAL							
ITEM	DESCRIPCION	UND DE MEDIDA	CANT	COTIZACION 1 JHON ALEXÁNDER LAITÓN POR HORA	COTIZACION 2 ROLANDO ZAMBRANO MONTAÑA POR HORA	VALOR PROMEDIO POR HORA/DIA	VALOR TOTAL POR 121 HORAS Y 16 DIAS
1	RETROEXCAVADORA (PAJARITA)	HORA	121	$ 150,000.00	$ 165,000.00	$ 157,000.00	$ 18,997,00.000
VALOR TOTAL							$ 18,997,00.000

	Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 exige que este tipo de modificaciones del contrato se realicen por escrito, que el contrato se encuentra actualmente vigente en etapa de ejecución, que el objeto contractual actualmente no se haya agotado y sea viable su ejecución a pesar del modificatorio y no se altere de manera sustancial el objeto del contrato inicial. Adicionalmente se deben tener en cuenta las siguientes condiciones: 1. Que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad. 3. Que la modificación a realizar no afecte las condiciones técnicas del contrato. Tampoco supere el límite establecido por la Ley 80 de 1993 que al respecto señala en su artículo 40 *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos"* 4. Que el contratista y el supervisor hayan manifestado estar de acuerdo con la modificación ya que, con esta, se materializa lo que inicialmente las partes pactaron ejecutar en la etapa de planeación del contrato y su posterior suscripción. 5. Que el interés público implícito en la contratación estatal, dota a la administración de herramientas o mecanismos especiales, para el cumplimiento de los fines estatales. Que el artículo 26 de la Ley 80 de 1993 señala que, en virtud del principio de la responsabilidad, *"(…) los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato (…)".*

CAPITULO IV. Descripción Financiera

4.1 Valor estimado de la adición, incluyendo fuente y recursos		NÚMERO:	CDP202507300003
		VALOR:	$18.997.000
		RUBRO	1.3.3.8.03-RB-SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL-LIBRE INVERSIONN
		AUTORIZADO POR	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL
11. Forma de pago y requisitos de la adición	Se realiza en atención a lo establecido en aceptación de la oferta el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 070-2025 de fecha 20 de mayo de 2025		
12.Modificación de las garantías y publicaciones	SI, ya que al realizar la adición y prorroga al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 070-2025 de fecha 20 de mayo de 2025, el contratista debe actualizar las garantías		
13.Firma autorizada	**JUAN CAMILO VILLAMIL RODRIGUEZ**S Secretario de Planeación y Obras Publicas		

OTROSÍ MODIFICATORIO No. 01, ADICIÓN No. 1 Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 070-2025 DE FECHA 20 DE MAYO DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR Y EMMANUEL BRIAN GUERRA PINILLA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.023.937.029 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	No. 007 DEL 20 DE MAYO DE 2025
OBJETO	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA TIPO RETROEXCAVADORA (PAJARITA) Y VOLQUETA SENCILLA A TODO COSTO PARA LA ATENCIÓN DE DESLIZAMIENTOS, DERRUMBES Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN EL MARCO DE LAS EMERGENCIAS GENERADAS POR LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR – BOYACA.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR NIT 891801369-2
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ALBERTO CASTELLANOS GOMEZ C.C. 7.320.361 DE CHIQUINQUIRÁ
CONTRATISTA	EMMANUEL BRIAN GUERRA PINILLA C.C. No. 1.023.937.029 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C
SUPERVISOR	JUAN CAMILO VILLAMIL RODRIGUEZ SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS.
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO CATORCE MIL PESOS ($38.114.000)
VALOR ADICION N° 01	DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($18.997.000) M/CTE
VALOR TOTAL	CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO ONCE MIL PESOS M/CTE. ($57.111.000)
FECHA DE INICIO	10 DE JUNIO DE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	CIENTO CINCUENTA Y DOS (152) HORAS DE ALQUILER DE LA RETROEXCAVADORA (PAJARITA) Y DIECINUEVE (19) DIAS DE ALQUILER DE LA VOLQUETA SENCILLA
PRORROGA N 1	DIECISEIS (16) DIAS
FECHA PREVISTA DE TERMINACION INICIAL	OCHO (08) DE JULIO DE 2025
SUSPENSION No. 1	SIETE (07) DE JULIO DE 2025
REINICIO No. 1	TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025
FEHCA PREVISTA DE TERMINACION CON PRORROGA No. 1	DIECISEIS (16) DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN PRESENTE ACTA	TREINTA Y UNO 31 DE JULIO DE 2025

Entre los suscritos, **CARLOS ALBERTO CASTELLANOS GOMEZ** mayor de edad y con domicilio en este Municipio, quien se identifica con la cédula de 7.320.361 de Chiquinquirá, en su condición

de Alcalde Municipal de San Pablo de Borbur, según Acta de Posesión número cero uno (01) de la Notaria Única del Círculo de Pauna de fecha veintidós (22) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) debidamente facultado para la suscripción de contratos de conformidad con el Articulo 313 N. 3 de la Constitución Política de Colombia, en observancia de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Nacional 1082 de 2015 y las demás disposiciones vigentes que regulan la contratación de la administración pública, así como en uso de sus atribuciones legales y debidamente facultado para la celebración del presente contrato, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR**, con N.I.T. 891.801.369-2 quien para los efectos del presente contrato se denomina EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, **EMMANUEL BRIAN GUERRA PINILLA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.023.937.029 expedida en Bogotá D.C, en calidad de CONTRATISTA del contrato en mención; hemos acordado suscribir el presente **OTROSÍ MODIFICATORIO No. 01, ADICIÓN No. 1 Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 070-2025 DE FECHA 20 DE MAYO DE 2025,** cuyo objeto es **"ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA TIPO RETROEXCAVADORA (PAJARITA) Y VOLQUETA SENCILLA A TODO COSTO PARA LA ATENCIÓN DE DESLIZAMIENTOS, DERRUMBES Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN EL MARCO DE LAS EMERGENCIAS GENERADAS POR LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR – BOYACA,** previa las siguientes consideraciones:

*Qu el municipio de San Pablo e Borbur suscribió el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 070-2025 DE FECHA 20 DE MAYO DEL 2025**, con **EMMANUEL BRIAN GUERRA PINILLA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.023.937.029 expedida en Bogotá D.C, cuyo objeto contractual es la **"ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA TIPO RETROEXCAVADORA (PAJARITA) Y VOLQUETA SENCILLA A TODO COSTO PARA LA ATENCIÓN DE DESLIZAMIENTOS, DERRUMBES Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN EL MARCO DE LAS EMERGENCIAS GENERADAS POR LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR - BOYACA"**, por un valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO CATORCE MIL PESOS ($38.114.000)** y con un plazo de ejecución de **UN (01) MES**.*

Que se suscribió acta de inicio del contrato referido el día diez (10) de junio de 2025, por lo tanto, se estableció como fecha prevista de terminación el día 08 de julio de 2025.
*Que el día siete (07) de julio de 2025, se suscribió ACTA DE SUSPENSION N°1 al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 070-2025 DE FECHA 20 DE MAYO DEL 2025.***

*En concordancia con lo anterior, se hace indispensable el **alquiler de maquinaria pesada tipo retroexcavadora (pajarita)**, con el fin de garantizar la disponibilidad inmediata del equipo, sin generar cargas logísticas o administrativas adicionales para el ente territorial. Esta modalidad permite una mayor eficiencia operativa y una rápida capacidad de reacción ante cualquier eventualidad.*

Esta acción se encuentra alineada con los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, específicamente en los componentes de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, que exigen mantener capacidad técnica y operativa para la atención oportuna de eventos naturales adversos.

*Asimismo, responde al eje estratégico de Infraestructura red vial regional del **Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "San Pablo de Borbur Siempre Contigo"**, el cual establece como prioridad el mantenimiento y mejoramiento de las vías terciarias como garantía de acceso, desarrollo productivo y conectividad para las zonas rurales.*

Por lo anterior, se justifica plenamente la necesidad de continuar la contratación del servicio de alquiler de maquinaria pesada para la atención de emergencias por deslizamientos, remoción de derrumbes y mantenimiento de vías terciarias, garantizando así la funcionalidad de las rutas rurales

y la protección de la vida, la integridad y la movilidad de la población del municipio de San Pablo de Borbur.

Que, con el fin de dar continuidad a la prestación del servicio, se hace necesario adicionar por un valor de ***DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESSOS M/CTE ($18.997.000) M/CTE,*** *que corresponde a 121 horas de alquiler de la RETROESCAVADORA (PAJARITA) y prorrogar por el termino de* ***DIESISEIS (16) DIAS*** *el* ***CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 070-2025 DE FECHA 20 DE MAYO DEL 2025****, con el propósito de continuar garantizando la prestación del servicio.*

Por lo anterior las partes de común acuerdo suscriben la presente **OTROSÍ MODIFICATORIO No. 01, ADICIÓN No. 1 Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 070-2025 DE FECHA 20 DE MAYO DE 2025,** la cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA: VALOR DE ADICION: Adicionar al Contrato de Prestación de Servicios N° 0070 de 2025, el valor de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($18.997.000) M/CTE

CLAUSULA SEGUNDA: SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El Municipio pagará el gasto que ocasione el presente contrato de acuerdo al certificado de Disponibilidad presupuestal:

NÚMERO:	CDP202507300003
VALOR:	$18.997.000
RUBRO	1.3.3.8.03-RB-SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL-LIBRE INVERSIONN
AUTORIZADO POR	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN: Prorrogar el Contrato de Prestación de Servicios No. 070-2025 por el término de DIECISEIS (16) DIAS, contados a partir del día siguiente del vencimiento del plazo inicialmente pactado a partir del último plazo pactado. Quedando así: El plazo de ejecución del presente contrato es de **CIENTO CINCUENTA Y DOS (152) HORAS de alquiler de la RETROEXCAVADORA (PAJARITA) Y TREINTA Y CINCO (35) DIAS DE ALQUILER DE LA VOLQUETA SENCILLA**. Y su nueva fecha de terminación será el 16 de agosto de 2025.

CLÁUSULA CUARTA - GARANTÍAS: El Contratista se obliga a modificar las pólizas conforme a lo establecido en el contrato inicial, las cuales deberán allegarse dentro de los siguientes cinco (05) hábiles siguientes a la suscripción del presente otro sí modificatorio.

CLÁUSULA QUINTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece.

CLÁUSULA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente otro si modificatorio se considera perfeccionado con la suscripción de este por las partes en la plataforma SECOP II.

Parágrafo: La autenticación en el SECOP II, es decir, las aprobaciones realizadas con los usuarios asignados constituyen una firma electrónica de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la ley 527 de 1999 y demás normatividad vigente en la materia.

Proyecto: Anyila Paola Peña Caro / Apoyo Profesional SGG
Reviso: Catalina Lancheros / SGG

SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

REGISTRO PRESUPUESTAL
RP202507310004

CERTIFICA

Que en el presupuesto general de ingresos y gastos de la actual vigencia fiscal, se registro:

Conforme al CDP: CDP202507300003

Fecha: 31/07/2025

A nombre de : EMMANUEL BRIAN GUERRA PINILLA C.C ò NIT: 1023937029

Contrato Nº : adicion y prorroga no. 1

Concepto : "ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA TIPO RETROEXCAVADORA (PAJARITA) Y VOLQUETA SENCILLA A TODO COSTO PARA LA ATENCIÓN DE DESLIZAMIENTOS, DERRUMBES Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN EL MARCO DE LAS EMERGENCIAS GENERADAS POR LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR – BOYACA".

Con cargo a los siguientes rubros:

CUENTA	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.005.24.2 402.240204100	Construcción, mejoramiento y/o mantenimiento de las vías terciarias	1.3.3.8.03 RB-SGP-PROPOSITO GENERAL-PROF	18.997.000,00

TOTAL **18.997.000,00**

SON: DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE

Se expide en el municipio de San Pablo de Borbur, con fecha de 31/07/2025.

DANIEL EDIMER GIL MONTENEGRO
Secretario de Hacienda Municipal

Elaborado por: SONIA GONZALEZ

Carrera 3 No. 2-06 - Cel: 310 7790143
alcaldia@sanpablodeborbur-boyaca.gov.co
Código Postal 155040